

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE LA MUJER (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	IPDM-5804		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesoría Jurídica.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Consiste en orientar legalmente y de manera gratuita a mujeres Atlacomulquenses que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Capítulo V, artículo 16, de la <a href="#">Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar en el Estado de México</a> vigente. Título I, Capítulo II, artículo 15, fracción II y Capítulo III artículo 21 del <a href="#">Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México</a> . Título Cuarto, Capítulo III, artículo 38, fracciones III, IV y VII Título Quinto, Capítulo IV, artículo 79. número 4, numeral 4.4, artículo 80. número 15, Título Séptimo, Capítulo I, artículo 106, 107 del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica.			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No Aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		En caso de que alguna mujer Atlacomulquense, sufra de algún tipo de violencia.			

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b> colocar el nombre por modalidad en caso de existir			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
Solicitar de manera presencial la asesoría jurídica ante la oficina de la Dirección de la Mujer.	No aplica.	No aplica.	Artículo 8º de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> .	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	Agregar el link de los formatos descargables del trámite o servicio que el ciudadano debe requisitar.
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
1. Usuaría	Acude a la Dirección para solicitar asesoría jurídica.
2. Área de trabajo social	Realiza la entrevista inicial para determinar su situación.
3. Área de trabajo social	Canaliza al área jurídica.
4. Área jurídica	Llenado de solicitud del servicio de asesoría jurídica.
5. Área jurídica	Otorga la asesoría requerida y se le hace saber a la solicitante si hay algún proceso legal que aplique (divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, violencia familiar, etc.).

6. Área jurídica En caso de que lo solicitado por la usuaria no sea competencia del Instituto se hace la canalización a la instancia correspondiente (Oficialía Mediadora-Conciliadora, DIF, Fiscalía Regional de Atlacomulco).

(FIN DEL PROCEDIMIENTO)

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	30 minutos.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Título I, Capítulo III, artículo 21 del <a href="#">Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.</a>							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que la mujer se encuentre en alguna situación de violencia y/o formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal Link: <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a> Teléfono: 7121246050				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal</a> Vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</a>		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> 2024		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de la Mujer				Dirección de la Mujer			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Karen Esquivel Jasso					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfredo del Mazo Oriente	NO. EXT.	118	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	161 57 47		No aplica.	<a href="mailto:instituto.mujer@atlaacomulco.gob.mx">instituto.mujer@atlaacomulco.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	Delegación Regional de Atlacomulco de la Secretaría de la Mujer.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Lic. Irais Martínez Félix						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Ingeniero Ignacio Galindo Ruiz con esquina Adolfo López Mateos.	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica	
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	120 1020		No aplica.	No aplica.			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, San José del Rincón, Temascalcingo, San Andrés Timilpan, Chapa de Mota, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan y Villa del Carbón.						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde se puede solicitar información sobre el servicio?
<b>RESPUESTA:</b>	La información se puede solicitar vía telefónica al número 712- 161- 57 - 47 ó de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de la Mujer ubicado en Calle Alfredo del Mazo oriente No. 118, Colonia Centro
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Solo brindan el servicio en la oficina de la Dirección de la Mujer?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Se ofrecen también durante las jornadas para la prevención y erradicación de la violencia en comunidades. Solo se tiene que solicitar por medio del sus Autoridades Auxiliares.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se tiene que presentar algún documento?
<b>RESPUESTA:</b>	No, sólo en el caso de ser necesario para la integración de un expediente, con finalidad de tener los elementos para el seguimiento correspondiente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿Tengo que solicitar o sacar una cita?
<b>RESPUESTA:</b>	No.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	



<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>LIC. VIOLETA VIANNEY GONZÁLEZ OCANA AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>MAH Y SP. KAREN ESQUIVEL JASSO DIRECTORA DE LA MUJER</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>Septiembre 2024</b></p>
---	---	--